

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

ANUARIO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD  
CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO



EXTE N° 246-572/25

DECRETO N° 4341  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 NOV 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que la Sra. Jimena Roxana Mensaque, CUIL 27-21410770-3, cargo categoría A-2, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R5-06-01 Hospital Dr. Néstor M. Sequeiros, solicita el retiro voluntario, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Acuerdo N° 5792-H-2002; y

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Mensaque percibe sus haberes en el cargo categoría A-4 del Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en virtud de la aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF/22, situación que aún resta por concretarse mediante el instrumento legal pertinente;

Que, obra solicitud de retiro voluntario, en carácter de Declaración Jurada presentada por la Sra. Mensaque y la aceptación del mismo por parte de la Dirección Provincial Intra-Hospitalarios y Urgencias;

Que, rola informe del Departamento Provincial de Reconocimiento Médico;

Que, la Dirección Provincial de Personal manifiesta que se cumplen los requisitos legales exigidos para la aceptación del Retiro Voluntario solicitado;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo, conforme lo establecido por la Ley N° 5322/2002, el Decreto Acuerdo N° 5792-H-2002, Resolución N° 699-H-2002 y Circular N° 1/2003, concediendo el retiro voluntario requerido;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

**ARTÍCULO 1°:** Concédase el retiro voluntario solicitado por la Sra. Jimena Roxana Mensaque, CUIL 27-21410770-3, cargo categoría A-2, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R5-06-01 Hospital Dr. Néstor M. Sequeiros, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Acuerdo N° 5792-H-2002, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°:** Dispónese que la Sra. Jimena Roxana Mensaque, dejará de prestar servicios a partir del primer día hábil siguiente de la notificación del presente dispositivo.-

**ARTÍCULO 3°:** Notifíquese. Remítase a Contaduría de la Provincia y al Instituto de Seguros de Jujuy, con carácter de urgencia, fotocopia certificada del presente dispositivo con la debida notificación de la citada profesional cuyo retiro se concede.-

EXTE N° 246-572/25

SECRETARÍA DE SALUD

*[Firma]*  
V.C. Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD  
CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

PROTE N° 246-572/25  
CDE. A

DECRETO N°

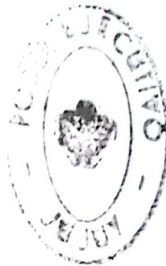
4341

-S-

ARTÍCULO 4º: El presente decreto será refrendado por los Ministros de Salud y Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOJHID  
MINISTRO DE SALUD

  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

me notifico  
Jefe de Despacho  
21/10/770  
01/10/2024 10:20 h